



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM - PROVINCIA DE MISIONES - REPÚBLICA ARGENTINA
(3315) Sarmiento 85 - (03754) 420322

"1983/2023- 40 años de la Restauración de la Democracia"

ORDENANZA XIV - N° 12

(Antes Ordenanza 12/16)

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo los trámites pertinentes ya sea ante la Subsecretaría de Tierras y Colonización Ministerio de Ecología, y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones y/o Jefatura de Policía de la Provincia a los fines de otorgar permiso de ocupación del inmueble identificado como "Lote I" (subdivisión Lote 19) Sección III- Ensanche Colonia Bonpland Misiones, con Superficie de 991,20 m2 Plano N° 37.550 donde funciona la Sede de Organización social (SOS) Barrio Cámpora para que instale allí un Destacamento Policial y/o una nueva Comisaría.

ARTÍCULO 2.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de suscribir el pertinente permiso de ocupación de la Sede de Organización Social Barrio Cámpora a la Jefatura de Policía de la Provincia de misiones para que funcione un destacamento policial y/o una nueva comisaría, a cuyo fin la Jefatura podrá efectuar las reformas necesarias del edificio para que pueda funcionar como Destacamento o Comisaria.

ARTÍCULO 3.- El permiso de ocupación que se le otorgue deberá regir hasta tanto la Policía de Misiones siga ocupando el bien referenciado en el Artículo 1° como destacamento y/o comisaria.

ARTÍCULO 4.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.